

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 857/97-S.3.º, interpuesto por Sociedad Deportiva de Caza Federada Nazarena, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Deportiva de Caza Federada Nazarena, recurso contencioso-administrativo núm. 857/97-S.3.º, contra la Orden de 8 de abril de 1997, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente núm. 243/96 de segregación de terrenos del coto privado de caza SE-12.103, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 857/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1771/97-S.2.º, interpuesto por don Miguel Castilla Cabrera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Miguel Castilla Cabrera recurso contencioso-administrativo núm. 1771/97-S.2.º, contra la Orden de 16 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 1836/95, instruido por infracción a la normativa de prevención ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1771/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 30 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1062/97-S.1.º, interpuesto por don Diego Félix Romero Mantero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Diego Félix Romero Mantero, recurso contencioso-administrativo núm. 1062/97-S.1.º, contra la Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 9 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, recaída en el expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza H-10.785, denominado «Zurita», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1062/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1039/97-S.3.º, interpuesto por don Jaime Pujol Salinas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jaime Pujol Salinas recurso contencioso-administrativo núm. 1039/97-S.3.º, contra la Orden de 24 de abril de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador M-254/96, instruido por infracción a la normativa Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1039/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada

para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de agosto de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 927/97-S.3.º, interpuesto por Hermanas Reina Benítez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanas Reina Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 927/97-S.3.º, contra la Orden de 7 de mayo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, recaída en el expediente relativo al Plan Técnico de Caza del coto CO-10.500, «Loma de la Higuera», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 927/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de agosto de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1058/97-S.3.º, interpuesto por don Juan Romero Reina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Juan Romero Reina recurso contencioso-administrativo núm. 1058/97-S.3.º, contra la Orden de 3 de abril de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 18 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador A-7596, instruido por infracción a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1058/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 12 de agosto de 1997.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas económicas en materia de asuntos sociales.

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 5 de marzo de 1997) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales y se establece el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Zonas con Especial Problemática Social, atención a la Comunidad Gitana Andaluza, Drogodependencias, Grupos con Graves Problemas Sociales, Emigrantes e Inmigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Granada, 10 de julio de 1997.- La Delegada, M.º José Sánchez Rubio.